

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA
EL DÍA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

Sesión Extraordinaria de Cabildo que se celebra en la Sala de Juntas de la oficina de la Presidencia Municipal, sito en avenida 16 de septiembre número 102, Centro, San Andrés Cholula del Estado Libre y Soberano de Puebla, siendo las dieciséis horas con veinticuatro minutos del día trece de octubre de dos mil veintitrés, reunidos los ciudadanos:

1. EDMUNDO TLATEHUI PERCINO, Presidente Municipal;
2. BERENICE PORQUILLO SALGADO, Regidora de Gobernación, Justicia, Seguridad Ciudadana y Protección Civil;
3. MANUEL VÁZQUEZ TECANHUEY, Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal;
4. ISIDRO CUAUTLE MITZNAHUATL, Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Infraestructura y Servicios Públicos;
5. DAVID SOLÍS TOLAMA, Regidor de Desarrollo Económico, Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería;
6. IVETH MARLEN HERNÁNDEZ CEVADA, Regidora de Salubridad y Asistencia Pública;
7. MERCEDES MORALES COYOPOL, Regidora de Educación Pública, Actividades Culturales, Deportivas y Sociales;
8. JOSÉ ÁNGEL MINUTTI LAVAZZI, Regidor de Bienestar, Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud;
9. LUZ MARÍA YVÓN GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, Regidora de Igualdad de Género;
10. ANAMÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Regidora de Asuntos Metropolitanos y Agenda 2030;
11. JUAN CARLOS LÓPEZ BRAVO, Regidor de Migración;
12. JUANA COYOTL CHIQUITO, Regidora de Turismo;
13. MATILDE COYOTL CUAUTLE, Regidora de Participación Ciudadana; y
14. FELISA JARAMILLO ROMERO, Síndico Municipal.

Así como el Ciudadano NOÉ CHANTES QUECHOL, Secretario del Ayuntamiento.

Con fundamento en los artículos 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 91 y 92 de la Ley Orgánica Municipal, la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, los asuntos que la motivan son contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA


1. Pase de lista de asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal para sesionar válidamente.
3. Aprobación del orden del día.
4. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, respecto de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, para el ejercicio fiscal 2024.
5. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, respecto

COTEJADO

El suscrito, NOÉ CHANTES QUECHOL, Secretario del Ayuntamiento del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, con fundamento en los artículos 138 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal; 22 fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla; y 9 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla. -----

----- **CERTIFICA** -----

Que la presente copia fotostática integrada en una foja útil en su anverso, concuerda fielmente con su documento original que obra en el archivo de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, que tuve a la vista y cotejé. Para los fines legales a que haya lugar, se hace la presente certificación en el municipio de San Andrés Cholula, Puebla, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil veintitrés. -----



NOÉ CHANTES QUECHOL
Secretario del Ayuntamiento
del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA
02/SA YTO/V41M.ETP

de la Zonificación Catastral y de Valores Unitarios de Suelo Urbanos, Suburbanos y Rústicos; así como de los Valores Catastrales de Construcción por Metro Cuadrado, para el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla.

6. Cierre de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

Toma la palabra el Ciudadano EDMUNDO TLATEHUI PERCINO Presidente Municipal, manifestando: Buena tarde señoras regidoras, señores regidores, Síndico Municipal, agradezco su presencia para celebrar esta Sesión Extraordinaria de Cabildo en términos de lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal, por lo que siendo las 16:24 horas del día 13 de octubre de 2023, declaro el inicio de esta Sesión Pública Extraordinaria de Cabildo, la cual presido de conformidad con lo establecido por el párrafo segundo del artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal. Instruyo al Secretario del Ayuntamiento inicie el desahogo del Orden del Día.

PRIMERO. Pase de lista de asistencia.

En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Procedo al pase de lista de asistencia:

PRESIDENTE MUNICIPAL

1. C. EDMUNDO TLATEHUI PERCINO. PRESENTE

SÍNDICO MUNICIPAL:

2. C. FELISA JARAMILLO ROMERO. PRESENTE

REGIDORAS Y REGIDORES:

- 3. C. BERENICE PORQUILLO SALGADO. PRESENTE
- 4. C. MANUEL VÁZQUEZ TECANHUEY. PRESENTE
- 5. C. ISIDRO CUAUTLE MITZNAHUATL. PRESENTE
- 6. C. DAVID SOLÍS TOLAMA. PRESENTE
- 7. C. IVETH MARLEN HERNÁNDEZ CEVADA. PRESENTE
- 8. C. MERCEDES MORALES COYOPOL. PRESENTE
- 9. C. JOSÉ ÁNGEL MINUTTI LAVAZZI. PRESENTE
- 10. C. LUZ MARÍA YVÓN GUTIÉRREZ VÁZQUEZ. PRESENTE
- 11. C. ANAMÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ. PRESENTE
- 12. C. JUAN CARLOS LÓPEZ BRAVO. PRESENTE
- 13. C. JUANA COYOTL CHIQUITO. PRESENTE
- 14. C. MATILDE COYOTL CUAUTLE. PRESENTE

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

15. El de la voz, C. NOÉ CHANTES QUECHOL. PRESENTE

SEGUNDO. Declaración de Quórum Legal para sesionar válidamente.

COTEJADO

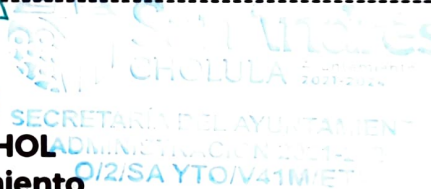
(Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature at the bottom center and several initials on the right margin.)

El suscrito, NOÉ CHANTES QUECHOL, Secretario del Ayuntamiento del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, con fundamento en los artículos 138 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal; 22 fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla; y 9 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla. -----

----- **CERTIFICA** -----

Que la presente copia fotostática integrada en una foja útil en su anverso, concuerda fielmente con su documento original que obra en el archivo de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, que tuve a la vista y cotejé. Para los fines legales a que haya lugar, se hace la presente certificación en el municipio de San Andrés Cholula, Puebla, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil veintitrés. -----


NOÉ CHANTES QUECHOL
Secretario del Ayuntamiento
del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla


San Andrés
CHOLULA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN
0/2/SA YTO/V41M/ET

En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta:

En términos del artículo 76 y 138 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal, en correlación al punto inmediato anterior, se tiene la asistencia del Presidente Municipal y quien preside esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, así como doce regidoras y regidores, la Síndico Municipal, y el Secretario del Ayuntamiento.

En tal virtud, se declara que existe Quórum Legal para sesionar válidamente.

TERCERO. Aprobación del orden del día.

En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Procedo a dar lectura al Orden del Día en los siguientes términos:

1. Pase de lista de asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal para sesionar válidamente.
3. Aprobación del orden del día.
4. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, respecto de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio San Andrés Cholula, Puebla, para el ejercicio fiscal 2024.
5. Análisis, Discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, respecto de la Zonificación Catastral y de Valores Unitarios de Suelo Urbanos, Suburbanos y Rústicos; así como de los Valores Catastrales de Construcción por Metro Cuadrado, para el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla.
6. Cierre de la Sesión.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal, se pone a consideración para ejercer la facultad de deliberación y decisión por ser un asunto de competencia del Ayuntamiento.

No habiendo intervenciones, se informa a los integrantes de este Honorable Cabildo, que se han desahogado los puntos uno y dos, por lo tanto, está a su aprobación el proyecto del Orden del Día.

Quienes estén por la afirmativa de aprobar el orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano, 14 votos a favor.

Por la negativa, 0 votos en contra.

Por la abstención, 0 abstenciones.

En tal virtud, **se aprueba por unanimidad de votos** el orden del día.

COTEJADO

El suscrito, NOÉ CHANTES QUECHOL, Secretario del Ayuntamiento del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, con fundamento en los artículos 138 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal; 22 fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla; y 9 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla. -----

----- **CERTIFICA** -----

Que la presente copia fotostática integrada en una foja útil en su anverso, concuerda fielmente con su documento original que obra en el archivo de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, que tuve a la vista y cotejé. Para los fines legales a que haya lugar, se hace la presente certificación en el municipio de San Andrés Cholula, Puebla, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil veintitrés. -----



NOÉ CHANTES QUECHOL
Secretario del Ayuntamiento
del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla

San Andrés Cholula Ayuntamiento 2021-2024
AYUNTAMIENTO
CIÓN 2021-2024
ON 41W5TP

CUARTO. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, respecto de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, para el ejercicio fiscal 2024.

En el uso de la palabra el Ciudadano EDMUNDO TLATEHUI PERCINO Presidente Municipal, manifiesta:

El suscrito Ciudadano EDMUNDO TLATEHUI PERCINO, Presidente Municipal y los Ciudadanos MANUEL VÁZQUEZ TECANHUEY, BERENICE PORQUILLO SALGADO, DAVID SOLÍS TOLAMA, MERCEDES MORALES COYOPOL y LUZ MARÍA YVÓN GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, Regidor Presidente y Vocales de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 fracción IV, 64, 103 y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 78 fracción VIII, 79, 91 fracción LII, 92 fracción III, 94 y 96 fracción II de la Ley Orgánica Municipal y I de la Ley de Hacienda Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla, hacemos la propuesta formal con el documento que contiene la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, para el ejercicio fiscal 2024, para su análisis, discusión y aprobación; mismo que ha sido entregado a los Miembros del Ayuntamiento en forma previa a la celebración de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, en copia certificada por el Secretario del Ayuntamiento, para su análisis respectivo. Anexando a la presente Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, Copia Certificada por el Secretario del Ayuntamiento del Dictamen de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, respecto de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, para el ejercicio fiscal 2024.

En el uso de la palabra el **Secretario del Ayuntamiento** manifiesta: Se somete a derecho de deliberación y de decisión este punto del Orden del Día.

En uso de la palabra, la regidora Berenice Porquillo Salgado manifiesta: *Muchas gracias, buen día a todos los integrantes de este Honorable Cabildo; así mismo manifiesto que, debido al tiempo de notificación, es imposible estudiar a fondo todos los temas, sin embargo, como regidora y como es mi obligación, hago lo propio y el mejor esfuerzo para poner en consideración y observaciones a, tanto en las comisiones, como este Honorable Cabildo. Antes que nada quiero agradecer que se hayan tomado en cuenta las observaciones que proporcioné en la Sesión de Hacienda el día viernes pasado, así mismo, quiero manifestar que, como razón de réplica, en relación a estas observaciones subsiste un cobro inconstitucional contenido en el artículo veintisiete fracción tercera del anteproyecto de la Ley de Ingresos, únicamente se planteó la supresión de una porción normativa del artículo veintisiete del anteproyecto de la Ley de Ingresos y no de todo, esté consistente en la fracción tercera relativo a efectuar un cobro de veintitrés pesos por concepto de "búsqueda de documentación en los archivos físicos y electrónicos del Ayuntamiento" por año esto en virtud de que el cobro por dichas actividades ha sido declarado como inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en*

COTEJADO

El suscrito, NOÉ CHANTES QUECHOL, Secretario del Ayuntamiento del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, con fundamento en los artículos 138 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal; 22 fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla; y 9 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla. -----

----- **CERTIFICA** -----

Que la presente copia fotostática integrada en una foja útil en su anverso, concuerda fielmente con su documento original que obra en el archivo de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, que tuve a la vista y cotejé. Para los fines legales a que haya lugar, se hace la presente certificación en el municipio de San Andrés Cholula, Puebla, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil veintitrés. -----



NOÉ CHANTES QUECHOL
Secretario del Ayuntamiento
del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla

**San Andrés
CHOLULA** Ayuntamiento
2021-2024
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
012/SA YTO/41M/ETP

Andrés
ULA
Ayuntamiento
2021-2024
AYUNTAMIENTO
CIÓN 2021-2024
V41M/ETP

diversos precedentes, basta citar, como ejemplo, la acción de inconstitucionalidad sesenta y seis diagonal dos mil veintidós y sus acumulados sesenta y nueve diagonal dos mil veintidós y setenta y uno diagonal dos mil veintidós la cual en su parte considerativa en la parte que interesa refirió lo siguiente: esto hago referencia al decreto que fue circulado hace unos minutos en el chat de regidores y en el cual se manifestaba que había sido subsanado, sin embargo con esta fecha la corte invalidó el decreto del treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, en el punto ciento treinta y cuatro a la letra dice: "al resolver la acción de inconstitucionalidad veintiuno diagonal dos mil veinte en sesión del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, con motivo de análisis de normas similares al aquí cuestionada, este tribunal pleno determinó que imponer una cuota a tarifa a la búsqueda de información cualquiera que sea el método y medida de cobro resulta inconstitucional pues ello es contrario al principio de gratuidad que impera sobre el derecho fundamental relativo. El punto ciento treinta y cinco establece: "en efecto, como se ha señalado al resolver de las diversas acciones de inconstitucionalidad cinco diagonal dos mil diecisiete en sesión veintiocho de noviembre del año dos mil veintisiete, ésta Suprema Corte de la Justicia de la Nación concluyó que el texto constitucional es claro al establecer la obligación categórica de garantizar la gratuidad en el acceso a la información de manera que no puede establecerse cobro alguno por la búsqueda que realice el sujeto obligado, pues únicamente puede ser objeto de pago, y por ende de cobro, lo relativo a las modalidades de reproducción y de entrega solicitadas, es decir, la búsqueda de información no puede generar cobro alguno porque no se materializa en algún elemento, sin embargo, lo que puede cobrarse son los costos que implique el material de reproducción, los de envío una vez plasmada o materializada o bien, de certificación de documentos, pero si el solicitante proporciona el medio o mecanismo necesario para reproducirlo o recibirlo no se puede cobrar costo alguno justamente por lo que proporcionó. En el punto ciento treinta y tres, la Suprema Corte establece ante ellos y las normas impugnadas establecen el cobro para la prestación del servicio de la búsqueda de documentos o información contenida en el archivo o registros municipales en diferentes supuestos "matrículas, licencias, reglamentos, archivos oficios, acta, entre otros ellos" se traduce en el cobro de actividades estatal que debe ser gratuita y por tanto resulten constitucional máxime que se destacó del análisis del proceso de su creación se advierte que el legislador local en ningún momento razonó o explicó de manera en que fijó las cuotas respectivas, es esto en cuanto a lo que se manifestó el tema del decreto del año dos mil veintitrés es en ese punto; y otro punto, que sería el inciso b a ésta réplica de las observaciones que realicé, generen certidumbre jurídica al contribuyente la manera en que se encuentra redactado el artículo treinta y uno fracción cuarta en su último párrafo el cual dice: "cuando exista adeudo de ejercicios fiscales anteriores en lo que no se realizó el trámite de solicitud de condonación del pago en el ejercicio correspondiente, el contribuyente deberá cubrir íntegramente este adeudo, cuando decimos íntegramente está adeudo no estamos estableciendo por qué tiempo tendría que pagar lo adeudado, cuando sabemos que una ley general establece que solo puede ser hasta los cinco años anteriores". Lo que sugerí es que se puntualizara únicamente que pues solo se podían cobrar los últimos cinco ejercicios fiscales concluidos, lo manifestado a esta

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including several scribbles and initials.

COTEJADO

Handwritten signatures at the bottom of the page.

El suscrito, NOÉ CHANTES QUECHOL, Secretario del Ayuntamiento del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, con fundamento en los artículos 138 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal; 22 fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla; y 9 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla. -----

----- **CERTIFICA** -----

Que la presente copia fotostática integrada en una foja útil en su anverso, concuerda fielmente con su documento original que obra en el archivo de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, que tuve a la vista y cotejé. Para los fines legales a que haya lugar, se hace la presente certificación en el municipio de San Andrés Cholula, Puebla, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil veintitrés. -----



NOÉ CHANTES QUECHOL
Secretario del Ayuntamiento
del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla

San Andrés Cholula Ayuntamiento 2021-2024
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ADM. INT. 0/2/SA YTO/V41M/ETP

San Andrés
LULA Ayuntamiento
2021-2024
EL AYUNTAMIENTO
CIÓN 2021-2024
TOM/41M/ETP

observación es que por razones de seguridad jurídica a los contribuyentes y buenas prácticas de gobierno, esto no es procedente; desde mi punto de vista, no es procedente ésta observación respecto lo que se formula en este artículo treinta y una fracción cuarta del anteproyecto de la Ley de Ingresos de la manera en que se encuentra redactada, pues resulta oscura generando una incertidumbre jurídica al referirse que se deberá efectuar el pago de los ejercicios fiscales, lo cual podría abarcar más allá de cinco años cuando se debe de tener presente que por regla general, las facultades de comprobación de la autoridad para determinar un crédito fiscal caducan en el plazo de cinco años y el derecho de la autoridad fiscal para cobrar un crédito fiscal una vez determinado y notificado prescribe en este lapso, es decir, la única intención de observación es cuidar que no se realicen cobros fuera del plazo en el que la autoridad ya no puede ejercer sus facultades de comprobación, así como que haya prescrito en su derecho para hacerlo. Es cuanto.

En uso de la palabra, la regidora Juana Coyotl Chiquito manifiesta: *Muy buenos días a todos, con el permiso de esta mesa, yo solamente quiero puntualizar, no sé si es un tema, un problema que nos viene pasando dentro de este Cabildo, yo sí pediría en este caso al presidente de la comisión que pudiera considerar, pero de manera seria, porque no es la primera vez, se han venido dando en diferentes ocasiones, el que nos hacen llegar la información como a última hora, por lo tanto es un poco complicado poder hacer el análisis con profundidad y precisamente por eso se dan como muchos cuestionamientos porque es muy poquito el tiempo, entonces yo sí le pediría que se pudiera considerar ya que este tema que se está tratando en este momento, pues es la garantía económica de este Ayuntamiento, por lo tanto no se debe de tomar a la ligera; sí pido que se pudiera considerar esta invitación o exhorto, de lo contrario vamos a seguir teniendo estas deficiencias, por lo tanto, es complicado tomar la decisión de cómo votarlo porque este no se lleva a cabo como debe de ser. Es cuánto.*

El **C. Secretario del Ayuntamiento**, manifiesta: No habiendo más intervenciones por los Miembros de este Honorable Cabildo, procedo a recabar la votación correspondiente.

Honorables integrantes del Cabildo, quienes estén por la aprobación del Dictamen presentado, sírvanse manifestarlo levantando la mano, 12 votos a favor.

Por la negativa, 2 votos en contra correspondientes a las regidoras Berenice Porquillo Salgado y Juana Coyotl Chiquito.

Por la abstención, 0 votos.

En tal virtud, **se aprueba por mayoría de más de las dos terceras partes** de los Miembros del H. Ayuntamiento presentes en este acto.

Una vez deliberado y decidido, y con ello aprobado el acuerdo de los miembros de este Honorable Ayuntamiento el proyecto de **"Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, para el ejercicio fiscal 2024"**, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y

COTEJADO



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
02/SA YTO/V41M/ETP

El suscrito, NOÉ CHANTES QUECHOL, Secretario del Ayuntamiento del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, con fundamento en los artículos 138 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal; 22 fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla; y 9 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla. -----

----- **CERTIFICA** -----

Que la presente copia fotostática integrada en una foja útil en su anverso, concuerda fielmente con su documento original que obra en el archivo de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, que tuve a la vista y cotejé. Para los fines legales a que haya lugar, se hace la presente certificación en el municipio de San Andrés Cholula, Puebla, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil veintitrés. -----

NOÉ CHANTES QUECHOL
Secretario del Ayuntamiento
del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla

San Andrés
CHOLULA Ayuntamiento
2021-2024
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
02/SA YTO/V41M/ETP

San Andrés
CHOLULA
AYUNTAMIENTO
PERIODO 2021-2024
OV41M/STP

Soberano de Puebla; 78 fracción VIII y 91 fracción LII de la Ley Orgánica Municipal, se instruye al C. Presidente Municipal para que envíe al Ejecutivo del Estado la presente Iniciativa de Ley, para que por su conducto se remita al Honorable Congreso del Estado para su estudio, discusión y en su caso, aprobación correspondiente y se ordena dar seguimiento, hasta su publicación en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que reúna los requisitos de validez, vigencia y legalidad, en términos del artículo 88 de la Ley Orgánica Municipal.

QUINTO. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, respecto de la "Zonificación Catastral y de Valores Unitarios de Suelos Urbanos, Suburbanos y Rústicos, así como los Valores Catastrales de Construcción por Metro Cuadrado, para el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla".

En el uso de la palabra el Ciudadano EDMUNDO TLATEHUI PERCINO, Presidente Municipal, manifiesta:

El suscrito Ciudadano EDMUNDO TLATEHUI PERCINO, Presidente Municipal y los Ciudadanos MANUEL VÁZQUEZ TECANHUEY, BERENICE PORQUILLO SALGADO, DAVID SOLÍS TOLAMA, MERCEDES MORALES COYOPOL y LUZ MARÍA YVÓN GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, Regidor Presidente y Vocales de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 fracción IV, 64, 103 y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 78 fracción VIII, 79, 91 fracción LII, 92 fracción III, 94 y 96 fracción II de la Ley Orgánica Municipal y 1 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla, hacemos la propuesta formal con el documento que contiene el Dictamen respecto de la "Zonificación Catastral y de Valores Unitarios de Suelos Urbanos, Suburbanos y Rústicos, así como los Valores Catastrales de Construcción por Metro Cuadrado, para el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, para su análisis, discusión y aprobación; mismo que ha sido entregado a los Miembros del Ayuntamiento en forma previa a la celebración de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, en copia certificada por el Secretario del Ayuntamiento, para su análisis respectivo. Anexando a la presente Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, copia certificada por el Secretario del Ayuntamiento del Dictamen de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, respecto de la "Zonificación Catastral y de Valores Unitarios de Suelos Urbanos, Suburbanos y Rústicos, así como los Valores Catastrales de Construcción por Metro Cuadrado, para el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla".

En el uso de la palabra el **Secretario del Ayuntamiento** manifiesta: Se somete a derecho de deliberación y de decisión este punto del Orden del Día.

En uso de la palabra, la regidora Berenice Porquillo Salgado manifiesta: *Gracias, nuevamente en virtud al tiempo en que fue notificado los diferentes puntos, es complicado, sin embargo aquí quiero nada más hacer la precisión que todos somos ciudadanos y*

COTEJADO

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the bottom right.

El suscrito, NOÉ CHANTES QUECHOL, Secretario del Ayuntamiento del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, con fundamento en los artículos 138 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal; 22 fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla; y 9 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla. -----

----- **CERTIFICA** -----

Que la presente copia fotostática integrada en una foja útil en su anverso, concuerda fielmente con su documento original que obra en el archivo de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, que tuve a la vista y cotejé. Para los fines legales a que haya lugar, se hace la presente certificación en el municipio de San Andrés Cholula, Puebla, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil veintitrés. -----



NOÉ CHANTES QUECHOL
Secretario del Ayuntamiento
del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACION 2021-2024
CARRILLO Y TOV/41M/ETP

San Andrés
JALA
EL AYUNTAMIENTO
CIÓN 2021-2024
FOV41M/ETP

todos debemos de tener los mismos derechos, las mismas oportunidades y no te tenemos que diferenciar entre los de la clase media alta y los de la clase baja, entonces por consiguiente sí, pues, mi llamado es en el sentido de que veamos a todos los ciudadanos por igual y sí, el objetivo es gobernar y ver por todos los ciudadanos. Es cuánto.

En uso de la palabra, la regidora Juana Coyotl Chiquito manifiesta: Pues nuevamente retomando el tema de lo que se viene haciendo, de lo que se viene trabajando en esta administración, yo sí quisiera invitarte presidente a que reconsideres tus palabras, y sobre todo, de quién es encargado de preparar este tu discurso, ya que en el informe se dió una información donde se le dijo a la ciudadanía que no habría un incremento, por lo tanto, valdría la pena poderse aclarar que es de acuerdo al tema inflacionario por lo cual sí habrá pues un aumento, ya que de lo contrario es la ciudadanía también puede sentirse engañada o hasta cierto punto traicionada porque tengo muy presente que aplaudieron esa información que diste presidente, entonces sí sería importante pues, quienes hacen este trabajo pues sí pudieran considerar hacer el trabajo de manera más profesional; y también quiero aprovechar para felicitar el trabajo del equipo de la Tesorería que siempre muy acertado, muy puntual, muy en tiempo y forma nos han ido presentando el trabajo realizado y creo que también vale la pena reconocer por qué no públicamente también ese trabajo. Es cuánto.

En uso de la palabra, la regidora Neth Marlen Hernández Cévada manifiesta: Gracias, secretario. Buenos días a todos los integrantes de la mesa, con referente a este punto solo quiero reforzar la solicitud que le hice tanto al presidente del Ayuntamiento como al titular de catastro, lo importante que es respetar los derechos de los agricultores para que el cambio en las zonificación no los afecte, puesto que ellos generan lo que trabajan al día y es importante que siempre se respeten sus derechos y no se cobren cuotas extras y se hagan las investigaciones con los juzgamientos pertinentes de acuerdo a los ordenamientos jurídicos aplicables. Gracias.

En uso de la palabra, la regidora Matilde Coyotl Cuaútle manifiesta: Buenos días a todos los que nos escuchan, mesa buenos días, pues nada más decir que en San Andrés no contamos con un estudio ni con un catálogo para saber qué zonas este son las que están mencionando ahí y que pues al final sí hay una alteración en el cobro de predial, de la factibilidad de servicios, alineamientos, segregación y pues la verdad siempre salen más castigados los vecinos que quedan en la zona geográfica cerca de Angelópolis y de las zonas altas que se pudieran decir, entonces pues la verdad sí es complicado este tema porque al final sí se afecta el bolsillo directo del ciudadano. Gracias.

En uso de la palabra, la Síndico Municipal Felisa Jaramillo Romero manifiesta: Bueno pues, solamente lo que dice la Regidora Juanita, que se aclare bien porque en el informe se dice que no va a haber aumentos, le aplauden al presidente, y ahorita se dice que va a haber el aumento, pero para que no se confunda la ciudadanía, porque yo así como que unos van a decir ¿entonces pues qué pasó? ¿no? por fin, hay o no hay aumento. Sería todo presidente.

COTEJADO

El suscrito, NOÉ CHANTES QUECHOL, Secretario del Ayuntamiento del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, con fundamento en los artículos 138 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal; 22 fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla; y 9 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla. -----

----- **CERTIFICA** -----

Que la presente copia fotostática integrada en una foja útil en su anverso, concuerda fielmente con su documento original que obra en el archivo de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, que tuve a la vista y cotejé. Para los fines legales a que haya lugar, se hace la presente certificación en el municipio de San Andrés Cholula, Puebla, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil veintitrés. -----



NOÉ CHANTES QUECHOL
Secretario del Ayuntamiento
del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
012/SA YTO/V41M/ETP

Andrés
ULA
AYUNTAMIENTO
CIÓN 2021-2024
07/11/2023

En uso de la palabra, la regidora Mercedes Morales Coyopol manifiesta: *Gracias, pues yo creo que el compromiso es, precisamente, respetar los usos de suelo, sin en cambio, si hay una venta de un terreno rústico que se ha dedicado a lo mejor, por muchos años a la agricultura, y lo venden en automático, si lo van a utilizar para construcción, obviamente van a solicitar cambio de uso de suelo y eso va a tener que repercutir en una modificación en sus impuestos, entonces eso sería como una consecuencia. Es cuanto, gracias.*

El **C. Secretario del Ayuntamiento**, manifiesta: No habiendo más intervenciones por los Miembros de este Honorable Cabildo, procedo a recabar la votación correspondiente.

Honorables integrantes del Cabildo, quienes estén por la aprobación del Dictamen presentado, sírvanse manifestarlo levantando la mano, 11 votos a favor.

Por la negativa, 2 votos en contra correspondientes a las regidoras Juana Coyotl Chiquito y Matilde Coyotl Cautle.

Por la abstención, 1 abstención correspondiente a la regidora Berenice Porquillo Salgado.

En tal virtud, **se aprueba por mayoría de más de las dos terceras partes** de los Miembros del H. Ayuntamiento presentes en este acto.

Una vez deliberado y decidido, y con ello aprobado el acuerdo de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, el Dictamen de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, respecto de la **"Zonificación Catastral y de Valores Unitarios de Suelos Urbanos, Suburbanos y Rústicos, así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla"**, con fundamento en los artículos 50 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 78 fracción VIII y 91 fracción LII de la Ley Orgánica Municipal, se instruye al C. Presidente Municipal para que envíe al Ejecutivo del Estado, la presente Zonificación Catastral y de Valores Unitarios de Suelos Urbanos, Suburbanos y Rústicos, así como los Valores Catastrales de Construcción por Metro Cuadrado, para el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, para que por su conducto se remitan al Honorable Congreso del Estado para su estudio, discusión y en su caso, aprobación correspondiente y se ordena dar seguimiento a la Zonificación Catastral y de Valores Unitarios de Suelos Urbanos, Suburbanos y Rústicos, así como los Valores Catastrales de Construcción por Metro Cuadrado, para el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, hasta su publicación en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que reúna los requisitos de validez, vigencia y legalidad, en términos del artículo 88 de la Ley Orgánica Municipal.

SEXTO. Cierre de la Sesión.

El **C. Secretario del Ayuntamiento**: Señor Presidente Municipal le informo a Usted y al Pleno que se ha dado cumplimiento al Orden del Día.

COTEJADO

[Handwritten signatures]

El suscrito, NOÉ CHANTES QUECHOL, Secretario del Ayuntamiento del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, con fundamento en los artículos 138 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal; 22 fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla; y 9 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla. -----

----- **CERTIFICA** -----

Que la presente copia fotostática integrada en una foja útil en su anverso, concuerda fielmente con su documento original que obra en el archivo de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, que tuve a la vista y cotejé. Para los fines legales a que haya lugar, se hace la presente certificación en el municipio de San Andrés Cholula, Puebla, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil veintitrés. -----



NOÉ CHANTES QUECHOL
Secretario del Ayuntamiento
del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla

San Andrés
CHOLULA Ayuntamiento
2021-2024
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
SA YTO/V41M/ETP

San Andrés
CHOLULA
Ayuntamiento
2021-2024
EL AYUNTAMIENTO
CIÓN 2021-2024
M/ETP

El C. Maestro Edmundo Tlathul Percino, Presidente Municipal Constitucional: Honorables integrantes del Cabildo, agotada la discusión de los temas enlistados en el orden del día, declaro el cierre de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 12:30 horas del día 16 de octubre de 2023.

Muchas gracias, que tengan un excelente día.

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, CERTIFICÁNDOSE QUE DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURÓ LA SESIÓN Y ESPECIALMENTE AL MOMENTO DE LAS VOTACIONES, SE ENCONTRARON PRESENTES LOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, REQUERIDOS PARA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM. FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN ACTÚA Y DA FE.



San Andrés
CHOLULA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
EDMUNDO TLATHUL PERCINO
PRESIDENTE MUNICIPAL



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN,
SEGURIDAD CIUDADANA
Y PROTECCIÓN CIVIL
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA.
2024

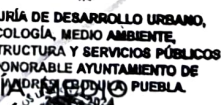
BERENICE PORQUILLO SALGADO
REGIDORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD
CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL.



MANUEL VÁZQUEZ TECANHUATL
REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA.
2021



ISIDRO CUAUTLE MITZNAHUATL
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA,
AMBIENTE, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.



DAVID SOLÍS TOLAMA
REGIDOR DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA,
COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA.



REGIDURÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO,
INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA
Y GANADERÍA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA.
2021



IVETH MARLEN HERNÁNDEZ CEVA
REGIDORA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA.
2021-2024

REGIDURÍA DE SALUBRIDAD
Y ASISTENCIA PÚBLICA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA.
2021-2024

COTEJADO

El suscrito, NOÉ CHANTES QUECHOL, Secretario del Ayuntamiento del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, con fundamento en los artículos 138 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal; 22 fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla; y 9 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla. -----

----- **CERTIFICA** -----

Que la presente copia fotostática integrada en una foja útil en su anverso, concuerda fielmente con su documento original que obra en el archivo de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, que tuve a la vista y cotejé. Para los fines legales a que haya lugar, se hace la presente certificación en el municipio de San Andrés Cholula, Puebla, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil veintitrés. -----



NOÉ CHANTES QUECHOL
Secretario del Ayuntamiento
del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla

San Andrés
Ayuntamiento
CHOLULA 2021-2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
C.P. SA YTO.V41M/ETP

San Andrés
CHOLULA
Ayuntamiento
2021-2024
DEL AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
02/SM/5TP



[Signature]
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA,
ACTIVIDADES CULTURALES,
DEPORTIVAS Y SOCIALES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA.
2021 - 2024
REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ACTIVIDADES
CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES.



[Signature]
REGIDURÍA DE BIENESTAR,
GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS
CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD.
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA.
2021 - 2024
REGIDOR DE BIENESTAR, GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS
CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD.



[Signature]
REGIDURÍA DE IGUALDAD
DE GÉNERO
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA.
2021 - 2024
REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO.

REGIDURÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y AGENDA 2030
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA.
2021 - 2024



[Signature]
ANAMÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
REGIDORA DE ASUNTOS METROPOLITANOS Y AGENDA 2030.

REGIDURÍA DE MIGRACIÓN
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA.
2021 - 2024

[Signature]
JUAN CARLOS LÓPEZ BRAVO.
REGIDOR DE MIGRACIÓN.



REGIDURÍA DE TURISMO
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA.
2021 - 2024

[Signature]
JUANA COYOTL CHIQUITO.
REGIDORA DE TURISMO



[Signature]
REGIDURÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA.
2021 - 2024
REGIDORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



[Signature]
FELISA JARAMILLO ROMERO
SÍNDICO MUNICIPAL

San Andrés
CHOLULA
Ayuntamiento
2021-2024
SINDICATURA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
02/SM/Y64X/E TP



[Signature]
NOÉ CHANTÉS QUÉCHOL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

San Andrés
CHOLULA
Ayuntamiento
2021-2024
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
02/ISA.YTO/41M5TP

COTEJADO

El suscrito, NOÉ CHANTES QUECHOL, Secretario del Ayuntamiento del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, con fundamento en los artículos 138 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal; 22 fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla; y 9 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla. -----

----- **CERTIFICA** -----

Que la presente copia fotostática integrada en una foja útil en su anverso, concuerda fielmente con su documento original que obra en el archivo de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, que tuve a la vista y cotejé. Para los fines legales a que haya lugar, se hace la presente certificación en el municipio de San Andrés Cholula, Puebla, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil veintitrés. -----


NOÉ CHANTES QUECHOL
Secretario del Ayuntamiento
del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla

San Andrés
CHOLULA 2021-2024
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
CURSA YTON41MIET